

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE EL GRULLO, JALISCO  
Presente. -

El que suscribe Ing. Enrique Robles Rodríguez, Síndico Municipal de El Grullo, Jalisco, México. En las atribuciones de las Leyes Mexicanas, así como los ordenamientos públicos municipales y los reglamentos municipales:

Expongo a el Honorable Cabildo de nuestro Municipio la siguiente:

### INICIATIVA

#### Antecedentes:

1. Que en lo que respecta al patrimonio municipal y en específico a los bienes del dominio público, es responsabilidad y obligación de la Administración pública municipal conservar y acrecentar dichos bienes. (*Ley del gobierno y la administración pública municipal del Estado de Jalisco, Cap. VIII, ART. 37, frac.IV*)
2. Que los Ayuntamientos deben asegurar y garantizar que los bienes de uso común sean usados libre y gratuitamente por todos los habitantes del Municipio, con las restricciones legales y reglamentarias aplicables o derivadas de los actos de administrativos autorizados por las autoridades competentes. (*Ley del gobierno y la administración pública municipal del Estado de Jalisco. Título quinto, capítulo II, art. 93*)
3. Que los inmuebles reconocidos como "Alameda Municipal" y "Jardín" representan parte importante del patrimonio municipal y que por lo tanto es responsabilidad de nuestro ayuntamiento velar por su preservación y mantenimiento para beneficio de los ciudadanos.

Por lo tanto, extendiendo la presente solicitud a fin de que sea regulado el uso y aprovechamiento del jardín, la alameda municipal, así como todos y cada uno de los espacios públicos de nuestro municipio a fin de que sean aprovechados en la forma que beneficie a los ciudadanos, sin afectar o poner en riesgo el patrimonio y/o su estructura, diseño o características propias.

Específicamente y para atender las solicitudes mas urgentes de la población, respecto a este tema me permito solicitar lo siguiente:

1. Se limite el número de espacios dedicados al comercio sobre el jardín, tanto en la cantidad como en las características como en los criterios para el establecimiento, duración y demás condiciones basadas en la tradición y la cultura de El Grullo.
2. Se regule el acceso de vehículos automotores
3. Se prohíba dejar estructuras, mobiliario, equipo o propiedad comercial de otra índole fuera de los tiempos permitidos por la administración pública municipal

 321 387 4444

 [www.elgrullo.gob.mx](http://www.elgrullo.gob.mx)

 Gobierno Municipal El Grullo

 Av. Obregón 58 C.P. 48740 - El Grullo, Jalisco



Recabí:  
11/11/2019  
Sandha R.M.  
1:24 pm.

4. Se cree una comisión especial encargada de proponer alternativas y soluciones a corto y mediano plazo para el comercio ambulante en los espacios públicos municipales.
5. Se elabore una propuesta para la iluminación, sonorización y embellecimiento general del jardín municipal. A fin de que sea gestionada por los medios necesarios para la conservación de tan valioso patrimonio.

Con estas acciones buscamos, como nos lo indica la ley, garantizar la conservación y el correcto uso de nuestro jardín municipal, así como iniciar con los trabajos que permitan establecer los reglamentos para dicho fin.

Marco informativo sobre la iniciativa.

**Punto 1.** *Se limite el número de espacios dedicados al comercio sobre el jardín, tanto en la cantidad como en las características como en los criterios para el establecimiento, duración y demás condiciones basadas en la tradición y la cultura de El Grullo.*

Factores:

- Cantidad de puestos que se establecen en el jardín
- Giros establecidos en el jardín
- Ingreso anual por concepto de permisos a comerciantes sobre el jardín
- Requisitos que se exigen actualmente para establecerse en el jardín

**Punto 2.** *Se regule el acceso de vehículos automotores*

Factores:

- Tipo y cantidad de permisos otorgados para acceso al jardín
- Identificar los vehículos por cantidad y motivo de acceso al jardín
- Alternativas para satisfacer la necesidad de acceso con vehículo
- Inversión necesaria y puesta en marcha.

**Punto 3.** *Se prohíba dejar estructuras, mobiliario, equipo o propiedad comercial de otra índole fuera de los tiempos permitidos por la administración pública municipal*

 321 387 4444

 [www.elgrullo.gob.mx](http://www.elgrullo.gob.mx)

 Gobierno Municipal El Grullo

 Av. Obregón 58 C.P. 48740 - El Grullo, Jalisco

Factores.

Adecuación administrativa

**Punto 4.** *Se cree una comisión especial encargada de proponer alternativas y soluciones a corto y mediano plazo para el comercio ambulante en los espacios públicos municipales.*

Factores

Diseño e integración de políticas públicas municipales  
Proyecto de inversión  
Medios de financiamiento

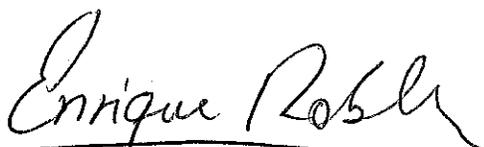
**Punto 5.** *Se elabore una propuesta para la iluminación, sonorización y embellecimiento general del jardín municipal. A fin de que sea gestionada por los medios necesarios para la conservación de tan valioso patrimonio.*

Factores

Necesidades y requerimientos actuales  
Estudio y análisis histórico y material

**ATENTAMENTE**  
**"2019, Año de la Igualdad de Género en Jalisco"**

El Grullo, Jalisco a día 11 de noviembre del 2019

  
ING. ENRIQUE ROBLES RODRIGUEZ



 321 387 4444

 [www.elgrullo.gob.mx](http://www.elgrullo.gob.mx)

 Gobierno Municipal El Grullo

 Av. Obregón 58 C.P. 48740 - El Grullo, Jalisco